

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE COSECHA, LABOREO y EMPAQUE DE AJO, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: 1° de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019

	Salarios	Promedios
	Sin S.A.C.	
	\$	
Encargado por mes.....	21.224,00	
Desgranada por 1000 dientes.....	35,90	25 mil
Plantadas por 1000 dientes.....	57,50	18 mil
Destolar, arrancar, engavillar y atar.....	86,00	18 ristras
Péon / Playero por día.....	728,62	\$ 91 la hora
Cortada de ajo por 17/18 kg.....	34,60	22 cajones
Cortada de ajo por 10 kg.....	19,30	
Elegida a mano de 10 kg.....	31,20	24 cajones
Elegida tamañado por 10 kg.....	26,50	30 cajones
Armar cajón de 10 kg.....	3,40	220 cajones
Enristrar por ristra.....	37,00	20 ristras
Pejuquear por ristra.....	24,70	20 ristras